

GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN

Volumen XI No. 41 Segunda Época
Fecha de publicación: 6 de diciembre de 2004

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100.
Editor Responsable:
Alberto Mora Martín del Campo
Registro en trámite.
Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan,
Dr. Luis Farah No. 1080,
Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200
Ext. 1640. Impreso en Símbolos Corporativos, S.A. DE C.V.,
Nueva Galicia 988 S. J.,
Guadalajara, Jal. Tels. 3613-6555 y 3613-0380 Fax. 3614-7365.
Tiraje 500 ejemplares.
Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30 Y 36 DEL REGLAMENTO DE COMERCIO Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

En la parte superior izquierda un escudo que dice: Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.

Lic. Arturo Zamora Jiménez, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento me ha comunicado el siguiente

ACUERDO

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco aprueba:

PRIMERO. Se aprueban las reformas a los artículos 30 y 36 del Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 30. Para los efectos de este Reglamento se entiende por Giros Sujetos a Regulación y Control Especial:

I a la XIV

XV. Hoteles, moteles de paso y estacionamientos de casas móviles;

XVI a la XXIV

.....
.....
.....
.....

Artículo 36. Para efectos de este Reglamento se entiende por:

I a la XXIII;

XXIV. Derogada;

XXV a la XLII.....

SEGUNDO. Las presentes reformas al Reglamento antes citado, entrarán en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en la Gaceta Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco a 26 de noviembre de 2004.

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José de Jesús Reynoso Loza

Por tanto de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

El Presidente Municipal
Lic. Arturo Zamora Jiménez.

El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José de Jesús Reynoso Loza.